



RESOLUCIÓN No. 36

(25 de julio de 2005)

Por la cual se avala la modificación parcial del ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 30 de 2005, en el cual estableció el Calendario Académico del Segundo Semestre Académico de 2005, para la Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión 05 del 6 de abril de 2005, dió aval al señor Rector y al señor Decano de la Facultad de Estudios a Distancia, para tomar decisiones urgentes.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, en su sesión No.03 de mayo de 2005, recomendó el Calendario Académico para el Segundo Semestre del 2005.

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 30 de 2005, aprobó el Calendario Académico para el Segundo Semestre del 2005.

Que el Consejo de la Facultad en su sesión No. 07 del 22 y 23 de junio de 2005, recomendó al Consejo Académico, que se hace necesario ampliar la fecha para la venta de formularios e inscripciones de los aspirantes para el Segundo Semestre Académico de 2005, en Tunja y todos los CREAD.

Que el Consejo Académico en sesión 17 del 25 de julio de 2005, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, avaló la modificación parcial del ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 30 de 2005, en el cual estableció el Calendario Académico del Segundo Semestre Académico de 2005, para la Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, en el sentido de ampliar la fecha para la venta de formularios e inscripciones de los aspirantes para el Segundo Semestre Académico de 2005.



Continuación Resolución No. 36.- 25-07-2005.

En mérito de lo anterior, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avalar la modificación parcial del ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 30 de 2005, en el cual estableció el Calendario Académico del Segundo Semestre Académico de 2005, para la Facultad de Estudios a Distancia de la UPTC, así:

Ampliar las fechas para la venta de formularios e inscripciones para los aspirantes en Tunja y todos los CREAD..... Del 15 al 30 de julio del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos académicos a partir del 15 de junio de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2005


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


MARÍA CECILIA RODRIGUEZ RUEDA
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.